Sonsón, 27 de abril de 2026

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Sonsón

Asunto: Solicitud de prorroga número 03 y Adición No. 1 del contrato número SER-037-2025 consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITAJE Y APOYO ADMINISTRATIVO DE DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS Y EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN EL PATIO MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD A LA LEY 1730 DE 2014**.

Cordial saludo;

A continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos y anexos en los cuales se sustenta esta solicitud:

NRO. DE CONTRATO	SER-037-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS
CC/NIT	NIT. 901001408-4
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL JOSE CALDERIN HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1233688397 de Bogotá
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITAJE Y APOYO ADMINISTRATIVO DE DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS Y EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN EL PATIO MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD A LA LEY 1730 DE 2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.908.650)
ADICION No. 1	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 24.908.650)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025
PRÓRROGA NRO. 001	Dos (2) meses hasta el 28 de febrero del 2026.
PRÓRROGA NRO. 002	Dos (2) meses hasta el 30 de Abril del 2026.

PRÓRROGA NÚMERO 03	**Dos (02) meses hasta el 30 de junio de 2026.**		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Junio de 2026		
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIALES			2224 del 26 Junio de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN Nro. 001			1284 del 29 de Abril 2026
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIALES			3678 del 10 de octubre de 2025
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN Nro. 001			1228 del 29 de abril de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO PRÓRROGA I y II y III**
10/10/2025	14/10/2025		30/06/2026
Tipo de Modificación	Plazo: SI	Valor: SI	Cantidades: NO
La adición supera el 50%	*NO*		*N/A*
Plazo de la prórroga Nro. 003	Dos meses (02) más		
SUPERVISOR: CÉSAR AUGUSTO HIDALGO ARANGO- Inspector de Tránsito y Transporte			

Justificación y Argumentos: El Municipio de Sonsón, Antioquia, constituyó con la empresa SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS, con NIT: 901001408-4 contrato número SER-037-2025, por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.908.650), el cual inicialmente tenia un plazo de ejecución de ochenta y dos 82 días, contados a partir del acta de inicio con fecha de inicio del 14/10/2025.

Mediante solicitud escrita de la empresa SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS, se solicitó prorroga en tiempo de acuerdo a la planeación administrativa y financiera de cierre de vigencia 2025, por parte de la administración municipal y constitución de reserva del año 2026, requiriendo se ampliara el plazo hasta el 28 de abril del 2026, para lo cual se aceptó, realizando la prorroga No. 02 el día 25/02/2026 obteniendo como plazo final el 30/04/2026.

El Municipio de Sonsón cuenta con un número significativo de vehículos y motocicletas inmovilizados en el patio municipal, muchos de ellos en condición de abandono, esta situación genera:

- Saturación del espacio destinado al parqueo e inmovilización.
- Riesgos ambientales y de seguridad.
- Dificultades en la gestión administrativa de tránsito y transporte.

De conformidad con los principios de la Administración Pública establecidos en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, y con el fin de garantizar la movilidad, la seguridad y el orden público en el Municipio de Sonsón, resulta indispensable la contratación de un servicio especializado de peritaje y apoyo administrativo para la adecuada gestión y disposición de vehículos y motocicletas inmovilizados y en condición de abandono.

En cumplimiento de la Ley 1730 de 2014, la administración municipal debe adelantar el proceso administrativo de disposición final de estos vehículos, para ello se requiere un servicio especializado que realice el peritaje técnico, la identificación, el inventario, la gestión documental y el apoyo administrativo necesarios, permitiendo la disposición legal de los vehículos abandonados y la recuperación de la operatividad del patio municipal.

La contratación de este servicio permitirá cumplir con las obligaciones legales en materia de manejo, evaluación y disposición de los vehículos inmovilizados, conforme a la normatividad vigente (Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales, y demás disposiciones reglamentarias). Asimismo, facilitará la optimización y celeridad de los procesos administrativos y técnicos relacionados con el patio municipal, garantizando transparencia, eficiencia y legalidad en las actuaciones sobre los vehículos y motocicletas que se encuentren en esta condición.

Ahora bien, para realizar la disposición final de los vehículos declarados en abandono se hace necesario realizar una adición al contrato de prestación de servicios número SER-037-2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITAJE Y APOYO ADMINISTRATIVO DE DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS Y EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN EL PATIO MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD A LA LEY 1730 DE 2014;** por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000),** con el fin de contar con el término suficiente para el desarrollo total de las etapas de firmas y notificaciones de los actos administrativos de declaratoria de abandono y realización del proceso de enajenaciones de los automotores, lo cual requiere plazos legales y cronogramas previamente aprobados.

A la presente solicitud se anexa la petición de la Empresa SUBAIN, con respecto a la solicitud de prorroga del contrato hasta el 30 de junio de 2026, en la cual refiere lo siguiente:

Inventarios y Avalúos

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Doctor
CÉSAR AUGUSTO HIDALGO ARANGO
Inspector de Tránsito y Transporte
MUNICIPIO DE SONSÓN

Ref.: Contrato número SER-037-2025 consistente en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITAJE Y APOYO ADMINISTRATIVO DE DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS Y EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN EL PATIO MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD A LA LEY 1730 DE 2014.

Asunto: Solicitud de prórroga No. 3 del contrato.

Cordial saludo Doctor,

Entre el Municipio de Sonsón, Antioquia y la empresa SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS, con NIT: 901001408-4 se suscribió el contrato número SER-037-2025, por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.908.650), el cual tiene un plazo inicial de ejecución de ochenta y dos (82) días, contados a partir del 14 de octubre de 2025, prorrogado cincuenta y nueve (59) días, y con fecha de terminación actual del 30 de abril de 2026.

En el marco de la ejecución, en el término transcurrido a la fecha se han realizado las siguientes actividades generales

1. Visita técnica de inspección de vehículos inmovilizados en patios oficiales del Municipio de Sonsón
2. Toma física y levantamiento total del inventario de 244 vehículos situados en los patios Oficiales del Municipio de Sonsón.
3. Realización de 244 avalúos con fichas técnicas individuales por cada automotor.
4. Publicación de aviso de declaratoria de abandono en medio impreso nacional y local.
5. Proyección de Documentos y Actos Administrativos para Declaratoria de Abandono de los vehículos.

Solicitudes y Argumentos:

1. **Prórroga del contrato**: Las anteriores actividades han sido detalladas por cada obligación contractual, en tres informes de avance de ejecución remitidos vía correo electrónico, constituyéndose en aproximadamente el 95% de realización y cumplimiento de objetivos del contrato, por lo tanto, encontramos ajustada la justificación de la prórroga, **recomendando que se extienda el plazo hasta el 30 de junio de 2026,** con el fin de contar con el término suficiente para el desarrollo total de las etapas de firmas y notificación de los actos administrativos de declaratoria de abandono y realización del proceso de enajenaciones de los automotores, lo cual requiere plazos legales y cronogramas previamente aprobados.

Sin otro particular agradecemos su atención al respecto.

Atentamente,

DANIEL JOSÉ CALDERÍN HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.233.688.397
Representante Legal
SUBAINV
NIT.- 901.001.408-4

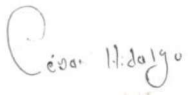
Una vez analizada la petición y con el fin de contar con el tiempo suficiente para adelantar las actividades referentes a la notificación de actos administrativos de declaratoria de abandono, se accede a la solicitud y se procede a aceptar la prorroga solicitada por el contratista.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de manera respetuosa prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios de Peritaje y Apoyo Administrativo de Disposición de los Vehículos y Motocicletas que se encuentran inmovilizados y en condición de abandono en el patio Municipal de Sonsón Antioquia, de

conformidad a la Ley 1730 de 2014, por dos meses más, esto es, hasta el treinta (30) de junio de 2026 y de igual manera el CDP y RP, donde se realiza la reserva presupuestal de los recursos correspondientes a los **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.00)**, por parte de la Administración Municipal para realizar adición.

Quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Cordialmente;



CÉSAR AUGUSTO HIDALGO ARANGO
Inspector de Tránsito y Transporte

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Alejandra Flórez -Auxiliar Administrativa-		29-04-2026
Revisó:	César Augusto Hidalgo - Inspector de Tránsito y Transporte		29-04-2026
Aprobó:	César Augusto Hidalgo - Inspector de Tránsito y Transporte		29-04-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			